

Resolución Nro. 001-Pl.A.2025-2026

PAOLA ROMERO CRESPO, PH.D.  
VICERRECTORA DE DOCENCIA

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL

CONSIDERANDO:

- Que,** la Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL) es una institución de Educación Superior, persona jurídica de derecho público, sin fines de lucro, autónoma en lo académico, administrativo, financiero y orgánico, sin ningún tipo de impedimento u obstáculo, salvo lo establecido en la Constitución y en la Ley Orgánica de Educación Superior. Se rige por las disposiciones de la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Superior y su Reglamento General, por las del Decreto Ejecutivo 1664, publicada en el Registro Oficial el 11 de noviembre de 1958, en lo que fueren aplicables, por su Estatuto y sus reglamentos;
- Que,** el artículo 53 del Reglamento de Régimen Académico, determina que: *“La planificación curricular de la carrera o programa determinará las condiciones de implementación de los ambientes de aprendizaje, presenciales, virtuales o mixtos; las formas de interacción profesor-estudiante; el uso de convergencia de medios educativos y de tecnologías; y otros elementos relevantes, según su modalidad (...);”*
- Que,** en el artículo 39 del Estatuto de la Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL), entre las atribuciones del Vicerrector/a de Docencia, determina la siguiente: **“j) Aprobar y modificar la planificación académica de acuerdo con el pedido de la unidad académica (...)**” (Resaltado fuera de texto);
- Que,** el numeral 6.1 artículo 23 de la Estructura Estatutaria de Gestión Organizacional por Procesos de la ESPOL, manifiesta entre las atribuciones de los Consejos de Unidades Académicas el siguiente: *“(...) c) Recomendar al Vicerrectorado de Docencia la aprobación de la planificación académica; (...);”*
- Que,** el artículo 16 del Reglamento de Grado, determina que: *“La planificación académica de grado se realizará de manera anual, debiendo ser aprobada por las instancias que se definen en la normativa interna de la ESPOL, en concordancia con las normas que rigen el Sistema de Educación Superior”.*
- Que,** el último inciso de la letra e) del artículo 15 del Reglamento General de Postgrados de la Escuela Superior Politécnica del Litoral ESPOL (4328), señala que: *“(...) El Comité Académico conocerá la planificación académica anual del programa de postgrados y la remitirá con la recomendación respectiva al Vicerrector Académico para su aprobación”;*
- Que,** el artículo 25 de la norma ibídem, establece que: *“Todos los profesores de Postgrado de la ESPOL serán contratados a través del proceso que defina la Unidad de Administración del Talento Humano, previa aprobación de la Planificación Académica por parte del Vicerrectorado Académico”;*
- Que,** en sesión de fecha 11 de noviembre de 2022, el Consejo Politécnico de la Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL), posesionó como Vicerrectora de Docencia de la Escuela Superior Politécnica del Litoral, ESPOL a Paola Leonor Romero Crespo, Ph.D.;
- Que,** el Consejo de Unidad Académica de la Facultad de Ciencias de la Vida (FCV), en sesión de fecha 12 de noviembre de 2024, mediante Resolución N° CUA-FCV-2024-11-12-060, resolvió: **“(...) RECOMENDAR a la Vicerrectora de Docencia de la ESPOL, la aprobación de la planificación académica de la Facultad de Ciencias de la Vida para el Período Académico Extraordinario PAE 2025-2026, y los Períodos Académicos Ordinarios PAO I**

2025-2026 y PAO II 2025-2026, conforme con el detalle que consta en el Sistema de Administración Académica, SAAC (...);

**Que,** el Consejo de Unidad Académica de la Facultad de Arte, Diseño y Comunicación Audiovisual (FADCOM), en sesión de fecha 12 de noviembre de 2024, mediante Resolución N° CUA-FADCOM-2024-078, resolvió: “(...) **RECOMENDAR** a la Vicerrectora de Docencia de la ESPOL, la aprobación de la planificación académica de la Facultad de Arte, Diseño y Comunicación Audiovisual, para el Período Académico Extraordinario PAE 2025-2026, y los Períodos Académicos Ordinarios PAO I 2025-2026 y PAO II 2025-2026, conforme con el detalle que consta en el Sistema de Administración Académica, SAAC (...);”

**Que,** el Consejo de Unidad Académica de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas (FCSH), en sesión de fecha 14 de noviembre de 2024, mediante Resolución N° CUA-FCSH-2024-14-11-056, resolvió: “(...) **RECOMENDAR** a la Vicerrectora de Docencia de la ESPOL, la aprobación de la planificación académica de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, para el Período Académico Extraordinario PAE 2025-2026, y los Períodos Académicos Ordinarios PAO I 2025-2026 y PAO II 2025-2026, conforme con el detalle que consta en el Sistema de Administración Académica, SAAC (...);”

**Que,** el Consejo de Unidad Académica de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción (FIMCP), en sesión de fecha 14 de noviembre de 2024, mediante Resolución N° CUA-FIMCP-2024-11-14-096, resolvió: “(...) **RECOMENDAR** a la Vicerrectora de Docencia de la ESPOL, la aprobación de la planificación académica de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción para el Período Académico Extraordinario PAE 2025-2026, y los Períodos Académicos Ordinarios PAO I 2025-2026 y PAO II 2025-2026, conforme con el detalle que consta en el Sistema de Administración Académica, SAAC (...);”

**Que,** el Consejo de Unidad Académica de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación (FIEC), en sesión de fecha 15 de noviembre de 2024, mediante Resolución N° CUA-FIEC-2024-11-15-272, resolvió: “(...) **RECOMENDAR** a la Vicerrectora de Docencia de la ESPOL, la aprobación de la planificación académica de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación (FIEC) para el Período Académico Extraordinario PAE 2025-2026, y los Períodos Académicos Ordinarios PAO I 2025-2026 y PAO II 2025-2026, conforme con el detalle que consta en el Sistema de Administración Académica, SAAC (...);”

**Que,** mediante oficio N° OFI-ESPOL-DEG-2024-033, del 15 de noviembre de 2024, el Decanato de Grado teniendo en cuenta que es necesario realizar la planificación académica del período 2025-2026, inform a la Vicerrectora de Docencia que:

“(...) El Decanato de Grado ha procedido a analizar la planificación del año académico 2025-2026 correspondiente a áreas asignadas a esta dependencia.

Dichas áreas comprenden la planificación de los profesores que dictan las materias listadas a continuación:

IDIG2012 - Comunicación

DEPG2017 - Ajedrez

DEPG2016 - Fútbol

DEPG2024 - Voleibol

DEPG2019 - Entrenamiento de la Fuerza

INDG1033 - Análisis y Resolución de Problemas (planificación propuesta por i3Lab)

ADMG1005 - Emprendimiento e Innovación Tecnológica (planificación propuesta por i3Lab)

En la revisión de la planificación, se realizaron las modificaciones y ajustes respectivos de acuerdo a los intereses institucionales, y en tal razón, luego del análisis realizado, este Decanato de Grado considera pertinente la propuesta de planificación académica, por lo que, en cumplimiento de lo que determina la letra



*j) del artículo 39 del Estatuto de la ESPOL, recomienda a usted como Vicerrectora de Docencia, la aprobación de la planificación académica de las materias listadas, para el Período Académico Extraordinario PAE 2025-2026, y los Períodos Académicos Ordinarios PAO I 2025-2026 y PAO II 2025-2026, conforme al detalle que consta en el Sistema de Administración Académica, SAAC. (...)*

**Que,** mediante oficio N° ESPOL-UAFTT-0028-2024, del 15 de noviembre de 2024, la Unidad para la Formación Técnica y Tecnológica informó a la Vicerrectora de Docencia que:

*"(...) ha procedido a analizar la planificación del año académico 2025-2026 correspondiente a las carreras de Tecnología Superior en modalidad Dual asignadas a esta dependencia. Las materias planificadas para el año académico en mención corresponden a las siguientes carreras:*

- *Tecnología Superior en Logística Portuaria*
- *Tecnología Superior en Mecatrónica*

*En la revisión de la planificación, se realizaron las modificaciones y ajustes respectivos de acuerdo a los intereses institucionales, y en tal razón, luego del análisis realizado, este Unidad considera pertinente la propuesta de planificación académica, por lo que, en cumplimiento de lo que determina la letra j) del artículo 39 del Estatuto de la ESPOL, recomienda a usted como Vicerrectora de Docencia, la aprobación de la planificación académica de las materias planificadas en las carreras listadas, para el Período Académico Extraordinario PAE 2025- 2026, y los Períodos Académicos Ordinarios PAO I 2025-2026 y PAO II 2025-2026, conforme al detalle que consta en el Sistema de Administración Académica, SAAC. (...)"*

**Que,** el Consejo de Unidad Académica de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, en sesión de fecha 19 de noviembre de 2024, mediante Resolución N° R-FCNM-CUA-2024-085, resolvió: *"(...) **RECOMENDAR** a la Vicerrectora de Docencia de la ESPOL, la aprobación de la planificación académica de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas para el Período Académico Extraordinario PAE 2025-2026, y los Períodos Académicos Ordinarios PAO I 2025-2026 y PAO II 2025-2026, conforme con el detalle que consta en el Sistema de Administración Académica, SAAC (...)"*;

**Que,** el Consejo de Unidad Académica de la Facultad de Ingeniería Marítima y Ciencias del Mar (FIMCM), en sesión de fecha 20 de noviembre de 2024, mediante Resolución N° "C.U.A.FIMCM-047-2024, resolvió: *"(...) **RECOMENDAR** a la Vicerrectora de Docencia de la ESPOL, la aprobación de la planificación académica de la Facultad de Ingeniería Marítima y Ciencias del Mar (FIMCM), para el Período Académico Extraordinario PAE 2025-2026, y los Períodos Académicos Ordinarios PAO I 2025-2026 y PAO II 2025-2026, conforme con el detalle que consta en el Sistema de Administración Académica, SAAC (...)"*;

**Que,** el Consejo de Unidad Académica de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra (FICT), en sesión de fecha 22 de noviembre de 2024, mediante Resolución N° CUA-FICT-2024-11-22-112, resolvió: *"(...) **RECOMENDAR** a la Vicerrectora de Docencia de la ESPOL, la aprobación de la planificación académica de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra (FICT), para los Períodos Académicos Ordinarios PAO I 2025-2026 y PAO II 2025-2026, conforme con el detalle que consta en el Sistema de Administración Académica, SAAC (...)"*;

**Que,** el Consejo de Unidad Académica de la Escuela de Postgrado en Administración de Empresas (ESPAE), en sesión de fecha 25 de noviembre de 2024, mediante Resolución N° ESPAE-CUA-2024-11-02, resolvió: *"(...) **RECOMENDAR** a la Vicerrectora de Docencia de la ESPOL, la aprobación de la planificación académica de la Escuela de Postgrado en Administración de Empresas (ESPAE), para el Período Académico Extraordinario PAE 2025-2026, y los Períodos Académicos Ordinarios PAO I 2025-2026 y PAO II 2025-2026, conforme con el detalle que consta en el Sistema de Administración Académica, SAAC (...)"*;



- Que,** mediante memorando N° DEC-INV-MEM-0921-2024, del 28 de noviembre de 2024, el Decanato de Investigación informó a la Vicerrectora de Docencia que: “(...) *El Decanato de Investigación ha procedido a revisar la planificación del año académico 2024-2025 de los Técnicos de Investigación y Técnicos de Laboratorios de Investigación, presentada por las Unidades Académicas y Centros Institucionales, luego de realizarse las modificaciones y ajustes respectivos de acuerdo a los intereses institucionales y del análisis realizado, este Decanato considera pertinente la propuesta de planificación académica presentada, por lo que, en cumplimiento de lo que determina el artículo 57 letra m) del Estatuto de la ESPOL, recomienda a la Vicerrectora de Docencia de la ESPOL, la aprobación de la planificación académica del Decanato de Investigación, para el Período Académico Extraordinario PAE 2025-2026, y los Períodos Académicos Ordinarios PAO I y II 2025-2026, conforme al detalle que consta en el Sistema de Administración Académica, SAAC. (...)*”;
- Que,** mediante oficio N° ESPOL-C-DOC-2024-0054-O del 29 de noviembre de 2024, se remitió la Resolución por consulta adoptada por la Comisión de Docencia de la ESPOL en la misma fecha, en la cual se recomendó a la Vicerrectora de Docencia: “(...) **RECOMENDAR** a la Vicerrectora de Docencia de la ESPOL, **LA APROBACIÓN** de la Planificación Académica para el Período Académico Extraordinario PAE 2025-2026, y los Períodos Académicos Ordinarios PAO I 2025-2026 y PAO II 2025-2026, conforme con el detalle que consta en el Sistema de Administración Académica, SAAC; la planificación fue elaborada y recomendada por los Consejos de las Unidades Académicas de la institución, Decanato de Grado, Decanato de Investigación y Unidad de Formación Técnica y Tecnológica, y evaluada por esta Comisión, , de conformidad con la normativa aplicable (...)”;
- Que,** la señora Vicerrectora de Docencia, una vez revisadas las recomendaciones realizadas por los Consejos de la Unidades Académicas, el Decanato de Grado, Decanato de Investigación y la Unidad para la Formación Técnica y Tecnológica, así como la recomendación de la Comisión de Docencia, respecto a la planificación académica de la ESPOL, procedió al análisis respectivo, luego de lo cual en uso de las atribuciones que le confiere la letra j) del artículo 39 del Estatuto de la ESPOL y el numeral 6.1 artículo 23 de la Estructura Estatutaria de Gestión Organizacional por Procesos de la ESPOL, en concordancia con el artículo 16 del Reglamento de Grado, los artículos 15 y 25 del Reglamento General de Postgrados de la ESPOL – 4328, y demás normativa aplicable, facultada legal, estatutaria y reglamentariamente;

**RESUELVE:**

**PRIMERO. - APROBAR** la Planificación Académica 2025-2026 de la Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL), correspondiente al período académico extraordinario PAE 2025-2026 y a los períodos académicos ordinarios PAO I y PAO II 2025-2026, de conformidad con lo establecido en el Sistema de Administración Académica (SAAC) de la ESPOL, y en cumplimiento de lo dispuesto en el literal j) del artículo 39 del Estatuto de la ESPOL y el numeral 6.1 del artículo 23 de la Estructura Estatutaria de Gestión Organizacional por Procesos de la ESPOL, en concordancia con lo determinado en el artículo 16 del Reglamento de Grado, los artículos 15 y 25 del Reglamento General de Postgrados de la ESPOL – 4328. Dicha planificación ha sido elaborada y recomendada por los Consejos de las Unidades Académicas, por el Decanato de Grado, Decanato de Investigación y por la Unidad para la Formación Técnica Tecnológica de la institución. Además, ha sido revisada, analizada y recomendada por la Comisión de Docencia, de acuerdo con el siguiente detalle:

N° de Memorando	Resolución de Consejo de Unidad Académica	Unidad Académica
FCV-DEC-2024-137 del 12 de noviembre de 2024	CUA-FCV-2024-11-12-060 del 12 de noviembre de 2024	Facultad de Ciencias de la Vida

ESPOL-FADCOM-DC-219-2024 del 13 de noviembre de 2024	CUA-FADCOM-2024-078 del 12 de noviembre de 2024	Facultad de Arte, Diseño y Comunicación Audiovisual
ESPOL-FCSH-OFC-0501-2024 del 14 de noviembre de 2024	CUA-FCSH-2024-14-11-056 del 14 de noviembre de 2024	Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas
DEC-FIMCP-MEM-0251-2024 del 15 de noviembre de 2024	CUA-FIMCP-2024-11-14-096 del 14 de noviembre de 2024	Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción
OFI-ESPOL-FIEC-0818-2024 del 15 de noviembre de 2024	CUA-FIEC-2024-11-15-272 del 15 de noviembre de 2024	Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación
OFI-ESPOL-DEG-2024-033 del 15 de noviembre de 2024	No aplica	Decanato de grado
ESPOL-UAFIT-0028-2024 del 15 de noviembre de 2024	No aplica	Unidad para la Formación Técnica Tecnológica
ESPOL-FCNM-OFC-0858-2024 del 20 de noviembre de 2024	R-FCNM-CUA-2024-085 del 19 de noviembre de 2024	Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas
ESPOL-FIMCM-2024-0485-O del 20 de noviembre de 2024	C.U.A.FIMCM-047-2024 del 20 de noviembre de 2024	Facultad de Ingeniería Marítima y Ciencias del Mar
ESPOL-FICT-OFC-0426-2024 del 22 de noviembre de 2024	CUA-FICT-2024-11-22-112 del 22 de noviembre de 2024	Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra
ESPOL-ESPAE-OFC-0200-2024 del 26 de noviembre de 2024	ESPAE-CUA-2024-11-02 del 25 de noviembre de 2024	Escuela de Postgrado en Administración de Empresas, ESPAE
DEC-INV-MEM-0921-2024 del 28 de noviembre de 2024	No aplica	Decanato de Investigación
ESPOL-C-DOC-2024-0054-O del 29 de noviembre de 2024	C-DOC-2024-177 del 29 de noviembre de 2024	Comisión de Docencia

**SEGUNDO. - NOTIFICAR** al Rectorado, Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo e Innovación, Unidades Académicas, Decanatos de Función y UAFIT, con el contenido de la presente resolución.

**CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE**, dado y firmado a los **29** días del mes de **noviembre** del año 2024.

Particular que notifico para los fines de Ley.

Atentamente,

**Paola Romero Crespo, Ph.D.**  
VICERRECTORA DE DOCENCIA  
ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL

